



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

CE152.R15 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE152.R15

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

LA 152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CE152/13, Rev. 1),

RESUELVE:

Recomendar que el 52.^o Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

EL 52.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CD52/__);

Considerando la *Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CSP28/9, Rev. 1), que proporciona un marco general de acción contra las enfermedades no transmisibles (ENT) en la Región para el período 2012-2025; el consenso en torno al marco mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la vigilancia de las ENT, que comprende nueve metas mundiales voluntarias y 25 indicadores, incluida una meta mundial de una reducción del 25% de las muertes prematuras por ENT para el 2025; así como el plan de acción mundial de la

OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, en el cual se proponen acciones para la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados;

Reconociendo que la morbilidad y la mortalidad por ENT imponen grandes cargas sociales y económicas, especialmente porque más de un tercio de las muertes debidas a ENT son prematuras, y que estas cargas plantean una amenaza para el desarrollo regional y nacional;

Reconociendo que los determinantes sociales de la salud son los principales motores de la epidemia de las ENT y conducen a una carga desproporcionada de ENT para las poblaciones socialmente y económicamente vulnerables, lo cual requiere medidas multisectoriales¹ urgentes para la prevención y el control de las ENT;

Reconociendo que hay intervenciones eficaces en función de los costos y basadas en datos probatorios para la prevención y el control de las ENT, entre ellas intervenciones de políticas públicas y de fortalecimiento de servicios de salud basados en la atención primaria, y para el suministro de medicamentos esenciales y tecnologías;

Reconociendo que hay grandes inequidades en el acceso a los servicios de prevención y tratamiento de las ENT dentro de los países de la Región y entre ellos, y que estas inequidades tienen implicaciones para el desarrollo;

Reconociendo la necesidad de coordinación y liderazgo regional a fin de promover y hacer el seguimiento de la acción regional contra las ENT y de involucrar a todos los sectores, según corresponda, tanto a nivel gubernamental como a nivel de un amplio abanico de actores no estatales, para apoyar la acción nacional con el fin de reducir la carga de ENT y la exposición a factores de riesgo,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* para el 2013-2019.
2. Instar a los Estados Miembros a que:

¹ Los enfoques multisectoriales en el ámbito de la salud incluyen aquellos dirigidos a la totalidad del gobierno y a la totalidad de la sociedad. A nivel gubernamental incluyen, según corresponda, el enfoque de la salud en todas las políticas y el enfoque de la totalidad del gobierno para abarcar sectores como la salud, educación, energía, agricultura y ganadería, deportes, transporte, comunicación, planificación urbana, medio ambiente, empleo, industria y comercio, finanzas, y desarrollo social y económico. Los enfoques dirigidos a la sociedad en su totalidad incluyen a todos los interesados directos pertinentes como las personas, las familias y las comunidades, las organizaciones intergubernamentales y las instituciones religiosas, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación, las asociaciones de voluntarios y, donde y según corresponda, el sector privado y la industria.

- a) asignen prioridad a las ENT en las agendas nacionales de salud y las agendas de desarrollo subregionales, y promuevan en los niveles más altos la ejecución sostenible de intervenciones eficaces en función de los costos y basadas en datos probatorios para prevenir y controlar las ENT;
 - b) pongan en práctica políticas, programas y servicios nacionales y subregionales para las ENT que estén alineados con el plan regional de acción y que sean apropiados para el contexto y las circunstancias de cada Estado Miembro y subregión;
 - c) promuevan el diálogo y la coordinación entre los ministerios, otras instituciones públicas y académicas, y las oficinas de las Naciones Unidas en los países, así como los sectores público y privado y la sociedad civil, con miras a ejecutar de manera integrada intervenciones eficaces de prevención de las ENT que tengan en cuenta los determinantes sociales de la salud;
 - d) elaboren y promuevan políticas multisectoriales y planes nacionales de salud que protejan y promuevan la salud de toda la población al reducir la exposición a los factores de riesgo de las ENT y aumentar la exposición a los factores protectores, en particular en lo que se refiere a las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad;
 - e) establezcan y mantengan la capacidad necesaria en el ámbito de la salud pública para planificar, ejecutar y administrar programas eficazmente, reconociendo que para la prevención y el control eficaces de las ENT se requiere una combinación de políticas para toda la población e intervenciones individuales, con acceso equitativo a la prevención, el tratamiento y la atención de buena calidad al final de la vida, haciendo hincapié en el enfoque de la atención primaria de salud;
 - f) apoyen la investigación y el establecimiento sostenible de sistemas de vigilancia para recopilar datos sobre las ENT y sus factores de riesgo, así como información sobre los determinantes socioeconómicos de la salud, a fin de construir una base de conocimientos sobre políticas e intervenciones equitativas y eficaces en función de los costos para prevenir y controlar las ENT.
3. Solicitar a la Directora que:
- a) encabece una respuesta regional a las ENT, convocando a los Estados Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones científicas y técnicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros con el objeto de promover la acción multisectorial y las alianzas de colaboración a fin de ejecutar el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles*, al mismo tiempo que se protegen las políticas de la OPS y del ámbito de la salud pública de la influencia indebida a causa de cualquier tipo de conflicto de intereses ya sea real, percibido o potencial,

- de una manera que complemente el mecanismo de coordinación mundial de la OMS;
- b) apoye a las redes regionales existentes como CARMEN, a alianzas estratégicas como el Foro Panamericano de Acción sobre las Enfermedades No Transmisibles, a órganos subregionales que aborden las ENT y a los Estados Miembros para promover y fortalecer una respuesta de toda la sociedad y de todo el gobierno; y facilite el diálogo entre países y el intercambio de experiencias y enseñanzas sobre experiencias innovadoras y fructíferas con políticas, programas y servicios en materia de ENT;
 - c) apoye a los Estados Miembros en la acción para fortalecer sus sistemas de información sanitaria a fin de vigilar las ENT, sus factores de riesgo, los indicadores socioeconómicos pertinentes y los efectos de las intervenciones de salud pública;
 - d) apoye la continuación de las estrategias regionales para el control de determinadas ENT y sus factores de riesgo que sirven de base para la estrategia regional y el plan de acción para las ENT, incluida la formulación o adaptación de directrices técnicas y herramientas para abordar determinadas ENT y sus factores de riesgo con objeto de facilitar la ejecución del plan de acción;
 - e) dé seguimiento a la ejecución del *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* para el 2013-2019, y presente un informe de progreso al Consejo Directivo de la OPS a la mitad y al final del período de ejecución.

(Octava reunión, 20 de junio del 2013)